

**CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0064/17**

**VISTO:**

En el presente año, se celebrará el centenario del Colegio Manuel Belgrano; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la trascendencia de tal acontecimiento es justo destacar a sus fundadores, resaltar el aporte de sus descendientes y de su comunidad educativa.

Que reconocer y revalorar la historia de nuestro Distrito, permite resignificar nuestras raíces culturales.

Que Federico Lequerica nació en Madrid el 18 de julio de 1870 y fallece el 18 de junio de 1943.

Que se recibe de maestro en el Instituto Universitario de Valladolid en 1887.

Que contrajo matrimonio con Isabel Casas en 1891 e inmediatamente se embarcó hacia América, radicándose en Buenos Aires, donde comenzó su labor educativa.

Que Federico Lequerica dictó clases en el Colegio Mariano Moreno y fue sub Director del Colegio Pueyrredón.

Que en el año 1912, a instancias de su amigo Ricardo Arrizabalaga, se radica en la ciudad de Coronel Dorrego.

Que comenzó dando clases particulares, en una vivienda ubicada frente a la Plaza Central.

Que inicia sus actividades en **1917** el “Colegio Lequerica” como popularmente se lo conoce y posteriormente se traslada a la esquina de Presidente Perón e Yrigoyen.

Que en 1922 alquila un edificio recién construido en calle 1 y 26, propiedad de la familia De Dios.

Que en 1936, ya con su hija Margarita como maestra, se instala provisoriamente en la hoy Avenida Santagada frente a la terminal

Que la finca de la familia De Dios que ocupara el Colegio San José quedó desocupada y volvió allí con su escuela. Era el año 1941 y el Colegio Lequerica pasó a denominarse “Manuel Belgrano”, incorporándose a la enseñanza oficial.

Que posteriormente a Junio de 1943, continua su hija Margarita y su nieta Inés Bianculli de Lencina al frente de la Institución.

Que en justo homenaje a quien fuera un pilar de la educación dorreguense, en 1949 el Concejo Deliberante dictó una Ordenanza mediante la cual se denominó a la calle 1 de Coronel Dorrego: Maestro Lequerica

Que en 1975, por Resolución N° 03005, del 1 de agosto se aprueba la 1° salita integrada de inicial.

Que en 2011, por Disposición N° 103 se conforma el Instituto Secundario “Maestro Lequerica”.

Que actualmente tiene una matrícula de 57 alumnos en inicial, 302 en nivel primario y 146 en nivel secundario.

Que la Ordenanza N° 3210-12 instituye la declaración de Interés Municipal.

Que la necesidad de preservar la cultura del Partido, hace que el Departamento Deliberativo, reconozca y valore los aportes que realicen los integrantes de esta Comunidad.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA:**

**ARTICULO 1º)** Declárase de Interés Municipal el Centenario del Colegio Manuel Belgrano.-  
=====

**ARTICULO 2º)** Remítase copia de la presente a la Institución educativa.-  
=====

**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al  
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de abril de 2017.-

Dr. José Javier Cortez  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE